

REGLAMENTO DE TITULACIÓN CARRERA DE ENFERMERÍA



TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1. El siguiente reglamento de Proceso de Titulación de la Carrera de Enfermería de la Universidad SEK, establece los requisitos fundamentales para la obtención del Título Profesional de Enfermera /o, teniendo como fundamento el Reglamento de prácticas clínicas, Actividades Finales de Egreso y Titulación del Reglamento Académico General de Pregrado de la Universidad SEK y el Reglamento Proceso de Titulación de la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. Los objetivos del Examen de Título de la carrera de Enfermería son:
 - Legitimar los desempeños cognitivos, procedimentales y actitudinales del estudiante de la carrera de Enfermería en su Plan Curricular.
 - Avalar la integración de los desempeños teóricos - prácticos adquiridos durante el Plan Curricular de Enfermería , los que deben ser empleados con criterio profesional aplicando el Proceso de Atención de Enfermería en una situación sorteada.
3. Los requisitos para rendir el examen de titulación son:
 - a) Haber aprobado la totalidad de las asignaturas núcleo, electivas y de libre configuración del Plan Curricular vigente de la carrera de Enfermería, hasta el octavo semestre.
 - b) Haber aprobado el Internado Profesional de la carrera de Enfermería.
 - c) Haber cumplido con las exigencias financieras y administrativas de préstamos y devoluciones estipuladas por la Universidad SEK.
4. El Examen de Titulación aprobado es el requisito para recibir el título de Enfermero/a
5. El derecho a optar al Título Profesional de Enfermero/a caducará a los 5 años desde la fecha de egreso, según lo estipulado en el Artículo N° 99 del Reglamento Académico General de Pregrado de la Universidad SEK.
6. Para esta actividad se realizarán las siguientes actividades:
 - a. Constitución de Comisiones
 - b. Formulación de Casos Clínicos por cada Comisión
 - c. Entrega de Casos Clínicos a la coordinadora del ciclo de síntesis para su validación
 - d. Examen de Título
 - e. Evaluación del Examen de Título

TITULO II
DE LOS POSTULANTES AL EXAMEN DE TITULO

- Serán postulantes al Examen de Título, todos aquellos estudiantes que hayan aprobado la totalidad de las asignaturas del Plan Curricular vigente, incluyendo la licenciatura y los internados profesionales.
- El estudiante deberá estar matriculado durante el periodo que cumpla este requisito.
- El estudiante quedará inscrito para rendir el Examen de Titulación, una vez terminados y aprobados sus internados profesionales, y deberá sortear ya sea el área pediátrica o el área del adulto.
- El estudiante rendirá su Examen de Título ante una Comisión Evaluadora en la fecha, hora y lugar designado por la Jefatura de Carrera.
- El estudiante deberá presentarse con el uniforme vigente en la carrera.
- La suspensión del Examen de Título, sólo procederá cuando sea solicitado por el estudiante 72 horas antes de la actividad y por razones debidamente justificadas, situación que resolverá la Jefatura de Carrera.

TITULO III
DEL EXAMEN DE TITULACION

1. El Examen de Titulación es una instancia evaluativa oral, en que el estudiante debe dar evidencia de su capacidad para enfrentar integralmente una situación de Enfermería y para ello se establecen las siguientes áreas de la disciplina transversales que se evaluarán dentro de examen de título:
 - Enfermería del adulto y el adulto mayor
 - Enfermería en Comunitaria y Salud familiar
 - Enfermería en Pediatría
 - Gestión en Enfermería
 - Enfermería en Salud Mental
 - Calidad y Seguridad del paciente
2. El Examen de Título se realiza en la modalidad de resolución de caso clínico (conocimientos teórico-prácticos). Se llevará a cabo en la Universidad, dentro de una locación que la unidad académica disponga
3. Habrá dos instancias para rendir el Examen de Título durante el año académico según calendario proporcionado por la Jefatura de Carrera.
4. El Examen de Título se encuentra enmarcado en las siguientes condicionantes académico-funcionales:

5. El examen será preparado por un grupo de académicos docentes que entregaran diferentes propuestas de exámenes para ser evaluados por la Jefatura de Carrera.
6. El examen incluirá materias que los estudiantes hayan conocido durante la carrera considerando tanto las asignaturas del ciclo básico, profesional y de síntesis.
7. El examen se organizará en 2 áreas que contemplan los conocimientos intra y extrahospitalarios del área del Adulto y del área Pediátrica.

**TITULO IV
DE LA COMISIÓN**

1. La Comisión tendrá la misión de elaborar, valorar y calificar el Examen de Título.
2. Será designada por la jefatura de carrera, quien puede presidir la o las Comisiones si fuera el caso.
3. Estará integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 de docentes de la carrera de Enfermería, representantes de las diferentes áreas de la disciplina
4. Uno de los integrantes de la comisión tomará la función de Presidente de la Comisión, quien coordinará todo lo que requiere el examen de título
5. Al menos un integrante de la comisión deberá ser del área a examinar.

**TITULO V
DE LA FORMULACIÓN DE CASOS CLÍNICOS PARA EL EXAMEN DE TÍTULO:**

Se le solicitará a cada uno de los Profesionales de Enfermería, Docentes de la Carrera, aportar con casos clínicos de su área respectiva con los siguientes requerimientos:

- a. De fácil lectura y entendimiento por parte de los estudiantes.
- b. En un contexto pertinente a nuestra realidad Nacional de salud
- c. Utilización de lenguaje técnico.
- d. Con patologías de mayor prevalencia según epidemiología de nuestro país
- e. Procurar que el caso del área del adulto o pediátrica, abarque contenidos del área Intrahospitalaria y Extrahospitalaria y que le permita desarrollar el proceso Enfermero.
- f. Especificaciones de formato: escrito en hoja tamaño carta, letra Arial N°12, espacio 1,5 y no podrá exceder una plana.
- g. Elaborar un caso que permita el análisis por parte del estudiante en 20 minutos previos a rendir su examen

Los casos clínicos deberán ser entregados a la Coordinadora del ciclo de síntesis, quién los entregará a cada una de las comisiones para su validación.

TITULO VI

PROCESO DE EXAMEN DE TÍTULO:

1. Los estudiantes una vez finalizado sus internados profesionales, sortearán el área definida para el Examen de Título, y contarán con 30 días para la preparación, siendo estas:
 - a. Adulto Intra y Extrahospitalario
 - b. Pediatría Intra y Extrahospitalaria
2. Cada estudiante se presentará el día y hora indicado, ante la coordinadora de Título y elegirá un sobre de varios, dispuestos en una bandeja, que contiene el caso pertinente al área de sorteo previo.
3. El estudiante dispondrá de una sala privada, adjunta a la comisión donde será supervisado por la coordinadora de Títulos y tendrá 20 minutos para resolver y analizar el caso elegido.
4. El estudiante se presentará ante la comisión y expondrá ante ésta, en no más de 30 minutos su caso resuelto, según los aspectos planteados en la rúbrica definida por la carrera y que se adjunta en este documento.
5. Existirá una ronda de preguntas realizadas por la comisión en un tiempo máximo de 20 minutos.
6. La comisión deliberará respecto de la exposición del estudiante y sus respuestas, luego cada uno de los integrantes deberá completar su pauta de evaluación, posterior a ello, calificar según escala de notas SEK y firmar el instrumento de evaluación. Todo este procedimiento en ausencia del estudiante.
7. Posteriormente, el estudiante ingresa a la sala de la comisión examinadora donde se le entregará al estudiante su calificación, quien deberá firmar cada una de las pautas de evaluación de la Comisión.
8. El presidente de la comisión deberá colocar la nota final en el acta de Examen de Título y cada integrante deberá firmarla.
9. Posteriormente se entrega al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud para su firma. Este proceso termina en Registro Curricular.
10. Todas las pautas de evaluación, el caso clínico, las hojas donde el estudiante solucionó su caso clínico y las actas de Examen de Título, serán entregadas por el presidente de la comisión a la Coordinadora del ciclo de síntesis.

TITULO VII
DE LA APROBACIÓN O REPROBACIÓN DEL EXAMEN

- El Examen de Título será calificado por la Comisión Evaluadora.
- A cada integrante de la comisión se le entregará una Pauta de Evaluación de Examen de Titulo junto con la escala de notas SEK que se aplicará en todos los exámenes de título de cada comisión.
- Cada Evaluador deberá completar la Pauta de Evaluación del Examen de Título, la cual, será calculada con un nivel de exigencia de un 60%.
- La Nota del Examen de Título será una calificación en la escala de 1,0 a 7,0 resultante del promedio de las calificaciones que, en forma individual y secreta, haya emitido cada integrante de la Comisión al término del examen.
- El estudiante deberá obtener en el examen una **nota igual o superior a 4,0 (cuatro)** por parte de cada uno de los evaluadores de la Comisión de Examen de Titulo.
- La Nota Final de Examen de Titulo será el promedio de las notas de los integrantes de la comisión y para que el estudiante esté aprobado deberá ser **igual o superior a 4,0 (cuatro)**.
- Si uno de ellos calificase con una nota inferior a 4,0, el estudiante se considerará reprobado y será aquella nota la que se considerará en acta como nota final de Examen de Título.
- Si más de un integrante de la Comisión calificase con una nota inferior a 4,0, el estudiante se considerará reprobado y la nota que se considerará en acta será el promedio de las notas reprobatorias.
- Al reprobar el estudiante, no podrá recibir su Título Profesional de Enfermero/a.
- En el caso de que el estudiante repruebe por primera vez el Examen de Titulación, quedará automáticamente citado para una próxima fecha con un máximo de 30 días, fecha por definir por la Jefatura de Carrera, quien designará la nueva comisión y locación
- El estudiante rendirá su examen en segunda oportunidad. Si el estudiante reprueba el Examen de Título por segunda vez, podrá elevar una solicitud de gracia de manera extraordinaria, al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, para rendir el Examen de Título en una tercera oportunidad.
- En el caso de una tercera oportunidad el estudiante además deberá comprometerse por escrito, que si vuelve a reprobar esta tercera oportunidad, deberá repetir el Internado Profesional completo en la institución definida por la Carrera y luego de esto, tendrá derecho a rendir el Examen de Título por cuarta y última vez. Si reprobare en esta instancia, perderá su derecho a recibir el Título Profesional de Enfermero/a.

TITULO VII

DE LA CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE TÍTULO

La calificación del Examen de Título, va en Certificado de Título que otorga la Universidad SEK, la que se calcula de la siguiente manera:

Nota Promedio Plan de Estudios:	60%
Nota promedio Internado Profesional:	25%
Nota Examen de Título:	15%
<hr/>	
	100%

TITULO IX

DEL ACTA DEL EXAMEN

- El Acta de Examen de Titulación llevará los nombres y apellidos completos del egresado.
- Será firmada por los integrantes de la Comisión Examinadora, la Jefatura de Carrera y el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- La nota Final se expresará en números y letras manuscrita, sin enmiendas ni correcciones

TITULO X:

ARCHIVO DE TITULACIÓN

Existirá un Archivo de Titulación de la Carrera de Enfermería, el que deberá consignar los siguientes antecedentes para cada estudiante que haya aprobado su Examen de Título:

- Nombre completo del estudiante.
- Fecha, lugar y hora del Examen de Título.
- Nombre de los docentes que conforman la Comisión Evaluadora de su Examen de Título aprobatorio.
- Acta de la Comisión Evaluadora consignando que el estudiante ha cumplido con todos los requisitos necesarios para que le sea otorgado el Título y la calidad de profesional.
- La información y documentos consignados en el Archivo de Titulación de la Carrera de Enfermería serán remitidos por la Jefatura de Carrera a Secretaría General, la que tramitará la emisión oficial del Diploma Profesional de Enfermero/a y Grado Académico de Licenciado en Enfermería.

TITULO XI

DISPOSICIONES FINALES:

Según la nota ponderada, los postulantes que:

- Obtengan una calificación entre 4,0 y 4,9 se les anotará en su Diploma la denominación de "Aprobado".
- Obtengan una calificación entre 5,0 hasta 5,9 se le anotará "Aprobado con Distinción".
- Obtengan una calificación igual o superior a 6,0 se anotará "Aprobado con Distinción Máxima".

Ante situaciones especiales no contempladas en este Reglamento, será analizada por la jefatura de carrera, coordinadora del ciclo de síntesis y comisión afectada. Si no se resuelve, corresponderá al Consejo de Facultad, tomar la decisión.